



## **MODIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSICIÓN A LA NORMA ISO/IEC 17025:2017. EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD. REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN ENSAYOS Y CALIBRACIÓN**

El 29 de noviembre de 2017 fue publicada la Norma ISO IEC 17025:2017.

La Cooperación internacional de Acreditación de Laboratorios en Consulta con el Organismo Internacional de Normalización (ISO), fijó la fecha para la aplicación de la Norma ISO/IEC 17025:2017 el 28 de noviembre de 2020.

Luego de las restricciones impuestas como consecuencia de la pandemia por COVID-19 de afectación mundial, ILAC e ISO han establecido un periodo transitorio para permitir a los laboratorios acreditados y a los solicitantes adecuar sus sistemas a lo establecido en la nueva norma. Dicha transición lleva asociada una fecha límite de **1 Junio de 2021** en la que todas las acreditaciones de los laboratorios de ensayo y calibración que estén vigentes deberán hacer referencia a la nueva versión de la norma.

### **PROCESO DE TRANSICIÓN**

#### **Laboratorios no acreditados**

Las solicitudes iniciales de acreditación deberán realizarse de conformidad con la norma ISO IEC 17025:2017.

Todas las evaluaciones serán llevadas a cabo utilizando los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. Los incumplimientos a los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017 serán establecidos como No Conformidad, y el Laboratorio deberá presentar las acciones correctivas correspondientes de acuerdo al tiempo establecido en el procedimiento de acreditación PA06.

#### **Laboratorios acreditados**

Todas las evaluaciones de vigilancia y reevaluaciones de los Laboratorios se realizarán de acuerdo a los requerimientos de la Norma ISO/IEC 17025:2017. Los incumplimientos a los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017 serán declarados como No conformidad, para lo cual el Laboratorio deberá presentar las acciones correctivas en el tiempo establecido en el procedimiento de acreditación PA06.

Sin embargo a lo antes señalado, **las No Conformidades identificadas con respeto a la Norma ISO/IEC 17025:2017 deberán ser solventadas hasta el 31 de marzo de 2021**. A partir de la fecha indicada, si el cierre de No Conformidad no es satisfactorio se procederá con la suspensión de la acreditación.



**A partir del 1 de Junio de 2021** los laboratorios que no hayan demostrado el cumplimiento con la Norma ISO/IEC 17025:2017, **no podrán mantener la acreditación del SAE**, por lo que si hasta el 1 de junio de 2021 no se ha emitido una resolución de acreditación favorable con base en el cumplimiento del Laboratorio con la nueva versión de la Norma ISO/IEC 17025:2017, se procederá al retiro de la acreditación.

Mgs. Carlos Echeverría  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO**  
**Área Dueña: Dirección de Acreditación en Laboratorios**  
**Fecha de aprobación: 2020-10-07**

